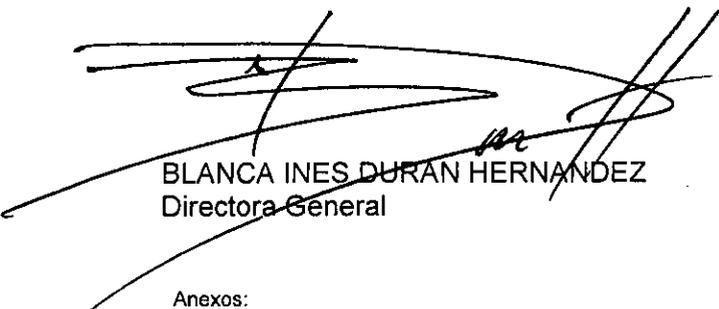


**COMUNICADO A LOS ORGANISMOS DEL SECTOR DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN  
Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D, se permite comunicar a los organismos del sector del deporte, la recreación y la actividad física que:

Ante la situación presentada a nivel mundial por la presencia del coronavirus -COVID 19, teniendo en cuenta la Resolución 0380 de marzo 10 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; la Circular externa No 001 del Ministerio del Deporte, de fecha 12 de marzo de 2020 y el Decreto Distrital No. 081 de 11 de marzo de 2020, y conscientes de la necesidad de proteger la integridad de todos los ciudadanos, con observancia de las diferentes directrices de las autoridades sanitarias, así como los estamentos deportivos y administrativos superiores, se recomienda que a partir de la fecha y por un término de un (1) mes, se suspenda la realización de eventos deportivos, recreativos y de actividad física de carácter masivo superior a quinientas (500) personas en la Ciudad de Bogotá.

  
**BLANCA INES DURAN HERNANDEZ**  
Directora General

Anexos:

Copia: N/A

Elaboró: William Armando Nieto Guerrero- Profesional Especializado Grado 09- Área de Deportes 

Proyectó: Cesar Augusto Villegas Jiménez- Abogado Contratista- STRD 

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández- Subdirector Técnico de Recreación y Deportes 

Javier Orlando Suarez Alonso - Subdirector Técnico de Parques 

Aprobó:

Vo.Bo. Sandra Jaber Martínez- Secretaria General 

